



se quiere que se aprenda a ser competitivo. Y para competir todos los días en la vida conviene entrenar a los niños y a los jóvenes a pensar siempre en competir, a cada momento. A mí me parece esto un desafío”.

Un sistema de pruebas externo. Uno de los puntos más discutidos, y clave en la reforma, es el regreso de lo que podría considerarse una reválida. Aunque Hernández Díaz explica que no se trata únicamente de la vuelta de la reválida, sino “de un sistema completo de reválidas, de pruebas de paso externo. Es imponer la cultura de la competición y del examen que en sí misma para mí tiene poco de pedagógico y formativo. Existe, claro está, gente que la defiende, pero no es lo que yo creo que necesita nuestra sociedad”.

“De hecho”, añade este catedrático, “en el borrador de la LOMCE explícitamente

“Este sistema conduce a primar la cultura de la competencia, de la clasificación exagerada y estéril, de los rankings, de todo”, asegura el catedrático Hernández Díaz

hay varias reválidas: al finalizar 6º de la Educación Primaria, al finalizar 2º de la ESO, al finalizar 4º de la ESO, al finalizar el Bachillerato. Ello va a obligar a los niños, a los jóvenes, a los padres y a los profesores a primar por encima de todo el examen, a convertir el proceso de enseñanza y aprendizaje en aprender para superar la prueba y a competir, y a dejar a un lado todos los valores de la ayuda y la solidaridad con los compañeros y con el entorno. Creo que puede ser socialmente muy grave a medio plazo”.

Hernández Díaz califica este sistema de pruebas externo que, aclara, se trata de “un nuevo sistema de control, que no es tan nuevo, que utilizan algunos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Corea por ejemplo, obliga a que el

M.P.M.
Rep. gráf. archivo

Reválidas: competición educativa

Aunque aún es pronto para saber cómo se plasmarán en la práctica las que se han llamado reválidas de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se conoce que las dos últimas impedirán al alumno seguir estudiando si no las supera.

LA séptima, y no exenta de polémica, ley de reforma educativa de la democracia de nuestro país, aún en borrador, y cuyo anteproyecto ha pasado la primera aprobación el pasado mes de mayo por parte del Consejo de Ministros, le está reportando muchas oposiciones desde distintos sectores al Gobierno, y más concretamente al promotor de la ley, el Ministro de Educación, José Ignacio Wert. Ni siquiera los que en principio podrían posicionarse más a favor de esta ley, por la adopción de ciertas medidas, acaban de estar de acuerdo con ella, como es el caso de Escuelas Católicas de Castilla y León, que según fuentes de Europa Press, por el momento la acogen con frialdad porque consideran “que no garantiza

las mejoras necesarias en la educación española”.

Una ley que modificará a la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006, y que provocó el pasado mayo una huelga en el sistema educativo, a pesar de lo cual Wert ha defendido como necesaria para evitar un paro elevado y frenar el abandono escolar.

La principal clave de esta reforma, como indica José María Hernández Díaz, catedrático de Pedagogía de la Universidad de Salamanca (USAL), se encuentra ya “en el comienzo del texto de la LOMCE, cuando dice que la educación es el elemento decisivo para una sociedad competitiva. Por tanto, por encima de pensar que la educación sea un factor para la igualdad y la convivencia, para formar ciudadanos, para formar hombres y mujeres responsables y competentes,



alumno conciba su vida escolar como un calvario de pruebas a superar, siempre compitiendo. Si lo que queremos es una sociedad enferma que sólo piense en competir obsesivamente, de acuerdo, eso se conseguirá. Pero también sabemos, por diferentes estudios, que en estos países los niños y jóvenes son poco felices, y el índice de suicidio infantil y juvenil es muy elevado”.

Sin embargo, se muestra prudente y advierte que “todavía es muy temprano para hablar de reválidas ahora, cuando no se ha discutido en el Parlamento la LOMCE. Serán otros procedimientos normativos subsidiarios y complementarios a la ley (si se aprueba como está el borrador), los que han de articular y concretar los detalles. Hasta ahora la expresión general del texto es muy vaga, y que yo recuerde, no utiliza el término reválida. Ya veremos”.

Los docentes, también a examen. En un principio los profesores no serán quienes corrijan las reválidas de

Los expertos consideran que no se trata de una vuelta a la reválida, sino de “un sistema completo de reválidas, de pruebas de paso externo”

los alumnos de sus centros. Algunos han visto esta medida como una forma de evaluar también a los docentes. Efectivamente, Hernández Díaz confirma: “El que exista alguna prueba final, externa, independiente de los profesores, equivalente a lo que hasta ahora era la Selectividad, a mí me parece correcto, y deseable. En algún momento conviene hacer una prueba general, que puede adoptar varias modalidades, pero cuando los chicos sean ya algo más maduros. Que eso supone evaluar indirectamente a los profesores, desde luego que sí, pero eso no me parece mal”.

Pero más allá de esto, el balance general del catedrático es claro: “Sin duda, este sistema conduce a primar la cultura de la competencia, de la clasificación exagerada y estéril, de los rankings y primeros puestos, de alumnos, profesores, centros, de todo”.

La reacción de las Universidades

La Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca se muestran prudentes ante el proyecto de Ley si bien consideran que habrá un mayor nivel de exigencias para el alumno

LA vicerrectora de Docencia de la Universidad de Salamanca (USAL), María Luisa Martín Calvo, afirma que “lo que se deduce del proyecto de ley de la LOMCE es que habrá una evaluación individualizada al finalizar el Bachillerato, cuyas características, contenidos y criterios de evaluación los establecerá el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para todo el Sistema Educativo Español, para cada convocatoria”. A lo que añade que “para acceder a la Universidad se requerirá estar en posesión del título de Bachillerato, el cual se consigue superando el Bachillerato y también su correspondiente reválida. Además, las Universidades podrán determinar procedimientos de admisión de acuerdo con la normativa básica que desarrolle el gobierno”. Preguntada por una opinión general de esta reválida de acceso a la Universidad, María Luisa Martín Calvo se muestra cauta y prefiere declarar que “es muy pro-



María Luisa Martín Calvo y María Jesús García Arroyo.



mature hacer valoraciones porque necesariamente debe haber desarrollos normativos concretos para conocer por un lado cómo se van a llevar a efecto los aspectos referidos a la reválida y por otro, si además habrá pruebas o procedi-

mientos específicos de acceso a la Universidad. De ser así, las Universidades deberán adoptar acuerdos para evitar que el estudiante que solicite la admisión en más de una universidad a la vez tenga que someterse a la realización de pruebas

específicas en cada una”.

En el caso de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), María Jesús García Arroyo, decana de la Facultad de Educación, anticipa: “Las universidades tendrán posiblemente autonomía para diseñar sus criterios de acceso y selección y, en función de los alumnos que lleguen a la Universidad que hayan pasado por este tipo de pruebas y teniendo en cuenta su estructura docente además de la planificación de sus enseñanzas, optará por ofrecer garantías en la calidad de sus títulos, en el que los criterios de acceso serán un reto importante que diseñar por los órganos de gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca”. Para los alumnos cree que “quizás exista con esta ley un nivel mayor de exigencias en cuanto a la evaluación más temprana de cada alumno que hoy en día, pero como aún no está desarrollada no se pueden hacer pronósticos”.

Los detalles

SIETE REFORMAS EN 33 AÑOS. Desde la democracia y hasta el momento se han llevado a cabo siete reformas educativas en profundidad: Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) en 1980, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en 1985, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1992, la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno (LOPEG) en 1995, la Ley de Calidad (LOCE) en 2002, la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2006 y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), aún sin aprobar.

APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS. Por el momento el proyecto de la LOMCE fue aprobado el pasado 17 de mayo.

APLICABLE EN 2014-2015. Ése es el curso escolar en el que entrará en vigor la LOMCE.

Las claves de la “Ley Wert”

La LOMCE incorpora otras novedades como la supresión de Educación para la Ciudadanía o un mayor control del Gobierno en los contenidos de las asignaturas

EL proyecto de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), también conocida como Ley Wert”, aprobado el pasado mes de mayo, presenta en su borrador entre otras reformas un mayor control por parte del Gobierno en lo que a los contenidos de las asignaturas se refiere, concretamente el 100% de las materias troncales (como matemáticas, castellano, lengua extranjera o ciencias), mientras que en las llamadas específicas serán las comunidades las que decidan el contenido, no así los objetivos y los criterios de evaluación, que también serán obra del Gobierno central. Precisamente hablando de materias, desaparece Educación para la Ciudadanía, y en su lugar regresa como alternativa a Religión la que se denominará Valores Culturales y Sociales en Primaria y Valores Éticos en Secundaria.

Los alumnos podrán elegir



José Ignacio Wert, ministro de Educación. /E.P.

antes entre FP y Bachillerato, pero la decisión no será definitiva, ya que habrá flexibilidad a la hora de decantarse por una u otra opción. En cuanto a Bachillerato, se podrá pasar de curso con dos asignaturas suspensas. En la Formación Profesional se crea la llamada básica, que permitirá a alumnos con dificultades de aprendizaje poder obtener un título.

Además, el Gobierno garantizará la enseñanza de castellano en los colegios privados de Cataluña, y los centros que educan por sexos de manera separada podrán obtener subvenciones siempre que se acredite que no existe discriminación por este motivo. Más alumnos por clase y mayor autonomía de los centros son otras de las novedades destacables.